MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 – ID. N° 343.511

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES ESCOLARES".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas, señores: ***Cecilia María Pacuá,*** con C.I.C. N° 4.942.090***, Derlis Figueredo,*** con C.I.C. N° 4.989.866 y ***Francisco Javier Ibarra***, con C.I.C. N° 5.050.024, designados por **Resolución IM Nº 18/2018,** a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES ESCOLARES". ID. N° 343.511**. ----------

Declarada la apertura de la reunión, el Comité, procede al análisis de las ofertas y a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Altos. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **540–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones de guaraníes)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. --------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Altos, sito en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **12/04/2018**, siendo las **09:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, se reúnen los representantes de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 343511** para **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES ESCOLARES"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Altos. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Sr. Juan Andrés Ortega. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- GRUPO L Y J. REPRESENTADO PÓR EDA MEDINA CON CEDULA DE IDENTIDAD N°4.026.681
- CINEC COMERCIAL REPRESENTADO POR WALTER CUEVAS CON CEDULA DE IDENTIDAD N°4117038
- COVA UNIPERSONAL REPRESENTADO POR CARLOS RAMIREZ CON DEDULA DE IDENTIDAD N° 1056418
- SERVIMATIC REPRESENTADO POR ELIEZER MANUEL CABALLERO AMARILLA CON CEDULA N° 5265155
- JM COMERCIAL REPRESENTADA POR FATIMA GALEANO CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 3593432
- SINTEC S.A. REPRESENTADA POR CYNTHIA MONGELOS CON NUMERO DE CEDULA 3.640.653

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas". ----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

NOMBRE	RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Alfredo Fischer Loblein	791577-2	-	-
Jorge Ramón Escobar	3443616-2	0985796494	jescobarsipe@gmail.com
Marcelo Fabián Martínez	2382627-4	0985778288	marce_1377@live.com
Muebles KT S.R.L.	80014026-5	021200207	sipe@exactaconsultora.com.py
Ramón Alcides Gaona G	1396377-5	0981885678	arqgaona@live.com
Simón Candia Rolón	2435291-8	0986500353	sicanconstrucciones1@gmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones. ----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga,

debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto. ----------

1- **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL,** con Ruc 3374847/0 domiciliado en Villa Elisa con mesa de entrada N°1261 de fecha 12 de abril, siendo las 8:46. presentó la siguiente oferta de 133.910.000 (ciento treinta y tres millones novecientos diez mil)
2- **SERVIMATIC.,** con RUC 2318880-4, domiciliado en la ciudad Villa Elisa, con Mesa de Entrada 160 de fecha 12 de abril, siendo las 8:40 presentó la siguiente oferta económica de 139.250.730 (ciento treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil setecientos treinta)
3- **CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND,** con RUC 3224338-3, domiciliado en la ciudad de Coronel Oviedo, con Mesa de Entrada 159 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 8:38 hs presentó la sgte. oferta económica de 105.998.400 (ciento cinco millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos)
4- **DITRIBUIDORA PAULA,** con RUC 219381-3, domiciliado en la ciudad de Encarnación, con mesa de entrada 158 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 8:37hs presentó la sgte oferta económica 106.997.000
5- **COVA,** con RUC 2514872-9, domiciliado en la ciudad de Villa Elisa, con Mesa de entrada 157 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 8:35 hs presentó la sgte oferta económica 143.950.000
6- **GRUPO LYJ,** con RUC 3225056-8, domiciliado en la ciudad de Coronel Oviedo, con Mesa de Entrada 156 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 8:24 hs presentó la sgte oferta económica de 107.256.588
7- **NM DISEÑOS** con RUC 1009022-3, domiciliado en la ciudad de Fernando de la Mora, con Mesa de Entrada 155 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 8:23 hs presentó la sgte oferta económica de 113.641.500
8- **SINEC COMERCIAL** con RUC 4501458-2, domiciliado en la ciudad de Limpio, con Mesa de Entrada 154 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 8:15 hs presentó la sgte oferta económica de 136.151.000
9- **SINTEC S.A.** con RUC 80002907-0, domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, con Mesa de Entrada 153 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 8:10 hs presentó la sgte oferta económica de 140.089.000
10- **METAL – MAD S.A.** con RUC 80018500-5, domiciliado en la ciudad de Lambaré, con Mesa de Entrada 152 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 7:58 hs presentó la sgte oferta económica de 122.580.000
11- **BIOS INFORMATICA** con RUC 2835748-5, domiciliado en la ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada 151 de fecha doce de abril del año 2018, siendo las 7:10hs presentó la sgte oferta económica de 133.120.000

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ninguna----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. ----------

La empresa grupo LYJ observa con relación a la empresa PAULA Y ROLAND MEDINA ambas empresas tienen vencidas el cumplimiento con el seguro social IPS. DEJANDO CONSTANCIA QUE LA EMPRESA LYJ que cumple con todos los requisitos exigidos. La empresa PAULA presenta certificado de armario bajo y se pide armario Alto". ----------

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND	105.998.400
2	DISTRIBUIDORA PAULA	106.997.000
3	GRUPO L Y J	107.256.588
4	NM DISEÑOS	113.641.500
5	METAL-MAD S.A.	122.580.000
6	BIOS INFORMÁTICA	133.120.000
7	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	133.910.000
8	SINEC COMERCIAL	136.151.000
9	SERVIMATIC	139.250.730
10	SINTEC S.A.	140.089.00
11	COVA	143.950.000

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

5.1. **La empresa grupo LYJ observa con relación a la empresa PAULA Y ROLAND MEDINA ambas empresas tienen vencidos el cumplimiento con el seguro social IPS. DEJANDO CONSTANCIA QUE LA EMPRESA LYJ que cumple con todos los requisitos exigidos.** ----------

Criterio del Comité de Evaluación: Siendo el documento mencionado de carácter complementario, corresponde solicitar a los afectados la presentación del mismo, en un plazo no mayor de 48 horas. ----------

5.2. **La empresa PAULA presenta certificado de armario bajo y se pide armario Alto.** ----------

Criterio del Comité de Evaluación: En efecto, existe dicha discrepancia, la cual se analizará en la etapa correspondiente del presente procedimiento de evaluación. ----------

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**:

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS	EMPRESAS OFERENTES										
		MEDINA ROLAN	DISTRIBUIDORA PAULA	GRUPO L Y J	NM DISEÑOS	METALMAD S.A.	BIOS INFORMÁTICA	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	SINEC COMERCIAL	SERVIMATIC	SINTEC S.A.	COVA
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

7.1. Se toma en consideración lo establecido en el **inciso "b"** del **Punto 18** del **ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC)**, que dice: ***"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación".*** ----------

En dicho contexto, las oferentes **MEDINA ROLAND y DISTRIBUIDORA PAULA**, presentaron cotización de ítems superior al límite del 30% por debajo del precio referencial, motivo por el cual se les notificó para que, en tiempo y forma, presenten la explicación respectiva. Ambas empresas respondieron satisfactoriamente. ----------

7.2. **Aplicación del Margen de Preferencia.** De conformidad al **Punto 19** del **ANEXO B**, que dispone: ***"El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.***

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 5 (CINCO) DIAS HABILES. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas"; se realiza el siguiente procedimiento:

a) La oferente **CAPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND**, que presentó la oferta más baja, **no adjuntó** en su carpeta los certificados de origen nacional de los siguientes bienes solicitados: **Silla Pre Escolar y Mesa Pupitre para Alumno del Pre Escolar**, conforme se ha solicitado en el **ANEXO C** del PBC **Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos.** Por consiguiente y en cumplimiento de la estipulación transcripta más arriba, se procedió a cursarle la debida notificación, a fin de que, en el plazo correspondiente, presente dichos certificados, recibiendo la siguiente respuesta: ----------

"SEÑORES: MUNICIPALIDAD DE ALTOS – COMPRA DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID. N° 343.511. Por medio del presente, nos dirigimos respetuosamente a Ud/es en respuesta a la Nota a los efectos de explicar lo del Certificado de los productos. EN EL Ministerio de Industria y Comercio solo hacen como piden en la descripción del bien y ahí solo pedían silla de aula sin pupitre y mesa clase aula. Es por eso que el certificado presentado en la carpeta sirve para todos los ítems. Esperando que las aclaraciones mencionadas hayan sido de utilidad y que la etapa de evaluación prosiga, aprovecho la ocasión para saludarles muy cordialmente. Atentamente. Lic. Rolando Medina. Propietario Carpintería y Herrería Medina Roland". ----------

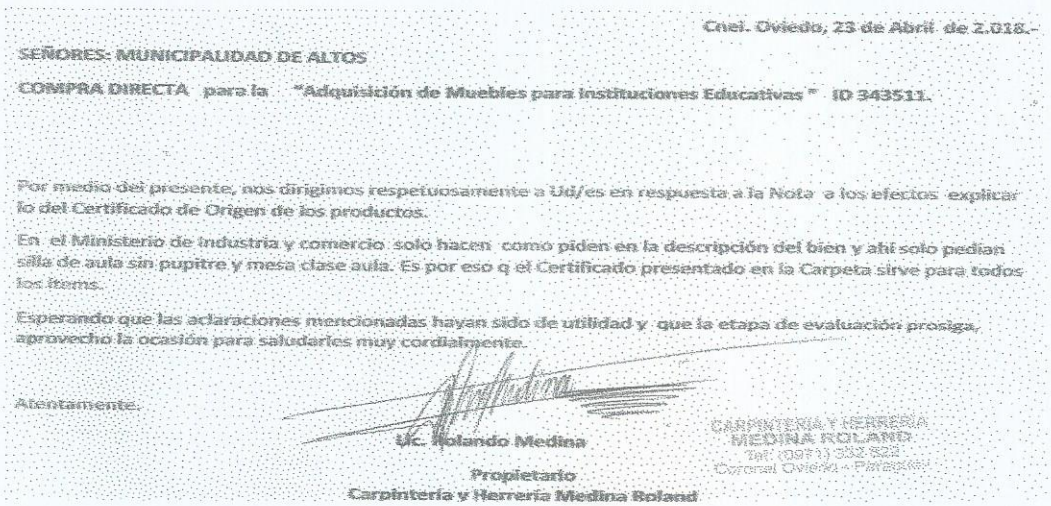

Cnel. Oviedo, 23 de Abril de 2.018.-

SEÑORES: MUNICIPALIDAD DE ALTOS

COMPRA DIRECTA para la "Adquisición de Muebles para Instituciones Educativas" ID 343511.

Por medio del presente, nos dirigimos respetuosamente a Ud/es en respuesta a la Nota a los efectos explicar lo del Certificado de Origen de los productos.

En el Ministerio de Industria y comercio solo hacen como piden en la descripción del bien y ahí solo pedían silla de aula sin pupitre y mesa clase aula. Es por eso q el Certificado presentado en la Carpeta sirve para todos los ítems.

Esperando que las aclaraciones mencionadas hayan sido de utilidad y que la etapa de evaluación prosiga, aprovecho la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Atentamente.

Lic. Rolando Medina

Propietario

Carpintería y Herrería Medina Roland

CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

b) **Análisis de la respuesta de la oferente CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND.** En primer lugar, debe tomarse en cuenta que las demás oferentes en competencia, presentaron sus certificados por cada uno de los ítems solicitados. ----------

En segundo lugar, debe indicarse que, los bienes solicitados se hallan expresa y claramente descriptos en el **ANEXO C – "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS"** del PBC publicado a través del SICP, independientemente de lo que figure en la Planilla respectiva. Asimismo, el contenido del PBC prevalece sobre cualquier otra estipulación, siempre y cuando las condiciones no hayan sufrido modificaciones mediante adenda correspondiente, lo cual no ha ocurrido en este caso. –

En tercer lugar, la oferente manifiesta que, ***"... en el Ministerio de Industria y Comercio solo hacen como piden en la descripción del bien y ahí solo pedían silla de aula sin pupitre y mesa clase aula..."***. Sobre este punto, reiteramos lo establecido en el **ANEXO C** ya mencionado, en discrepancia con lo que afirma la oferente y, agregamos que, **los certificados de origen nacional presentados por la misma, fueron expedidos por el MIC en fecha 19/03/2018, en tanto que la primera publicación del presente llamado a contratación recién se dio a partir del 22/03/2018, por lo que escapa a la verdad que los certificados presentados hayan sido expedidos por el MIC, expresamente para el llamado que nos ocupa.** ----------

Por lo expresado, el Comité de Evaluación, considera como **no presentados los Certificados de Origen Nacional correspondientes a Silla Pre escolar y Pupitre Pre Escolar por parte de la oferente CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND.** ----------

c) **Discrepancia del Certificado de Origen Nacional presentado por DISTRIBUIDORA PAULA en el ítem ARMARIO ALTO.** Efectivamente, tal como consta en la respectiva observación, la firma DISTRIBUIDORA PAULA presentó el certificado expedido por el MIC para "Armario Bajo", en tanto que el pedido indicado en el ANEXO C del PBC se refiere a "Armario Alto".

Sobre el particular, el Comité, tras el correspondiente análisis, considera que: entre ambas oferentes, CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND y DISTRIBUIDORA PAULA, la que mejor cumplimiento ha dado en cuanto a la justificación del origen nacional, es la segunda nombrada, puesto que presentó todos los certificados por cada ítem, con la mínima discrepancia mencionada, en tanto que la otra, no ha presentado las correspondientes acreditaciones a dos ítems del llamado, aun cuando se le ha brindado la oportunidad de hacerlo, cumpliendo acabadamente con lo previsto en el PBC y en el **Artículo 6°** de la **Ley N° 4558/11**. ----------

A esta altura del análisis, corresponde traer a colación lo previsto en el mismo **Punto 19 del ANEXO B**, que dice: ***"La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente"***, requisito no cumplido a cabalidad por la oferente MEDINA ROLAND. ----------

En mérito de las argumentaciones precedentes, el Comité de Evaluación, dispone **no otorgar el Beneficio de Preferencia** previsto en el PBC y en la legislación vigente a la oferente CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND. ----------

d) **Cuadro de Aplicación del Margen de Preferencia:** ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DEL 20%
1	**CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND**	**105.998.400**	***105.998.400****
2	**DISTRIBUIDORA PAULA**	**106.997.000**	***85.597.600***
3	**GRUPO L Y J**	**107.256.588**	***85.805.271***

***PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL**

7.3. Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***, resultando que, tras el procedimiento previo descripto más arriba, la oferta más baja es la de la Firma **DISTRIBUIDORA PAULA**. Cumplido este procedimiento, se pasa a verificar el cumplimiento de esta empresa en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en los cuadros siguientes: ----------

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	

Otros documentos.	Cumple	No Cumple
• Balances de los años 2014,2015,2016 • Copia de Contratos de Provisión de Muebles de los años 2015,2016 • Copia de Facturas por el valor del 50 % del valor de la Oferta • Patente Comercial • Constancia de RUC	Cumple	

7.4. Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y a los **incisos "c", "d" y "e"** del **Punto 18, ANEXO B,** la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo – **Municipalidad de Altos –** y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, conforme se describe en los cuadros precedentes, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la firma **DISTRIBUIDORA PAULA,** lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente, se corrobora que la firma **DISTRIBUIDORA PAULA**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018, ID. N° 343.511 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES ESCOLARES",** a la siguiente firma: **DISTRIBUIDORA PAULA,** con domicilio en la ciudad de Encarnación, por un total del **Gs. 106.997.000 (ciento seis millones novecientos noventa y siete mil guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas. ----------

Celia María Pacuá
MIEMBRO

Derlis Figueredo
MIEMBRO

Francisco Javier Ibarra
MIEMBRO